



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL
SANTA ROSA 751 2º Piso
5000 - CÓRDOBA

CÓRDOBA, 12 MAY 2023

VISTO:

La Resolución N° 0015 de fecha 03 de mayo de 2023 mediante la que se declara "ad-referéndum" del Ministerio de Educación la vacancia de algunos cargos de Directores de Centros Educativos de Primera, Segunda y Tercera categoría y otros cargos de Vicedirector, todos pertenecientes a la Primera y Quinta Región Escolar dependiente de esta Dirección y que se detalla en el anexa 1 de la mencionado Instrumento Legal; y

CONSIDERANDO:

que en razón de haberse producido errores en la Resolución descripta supra, es pertinente su rectificación;
por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

LA DIRECTORA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL
RESUELVE:

Artículo 1º: MODIFICAR la Resolución N° 0015 de fecha 03 de mayo de 2023:

*En el considerando en la parte **donde dice:** "...que corresponde realizar la primera convocatoria de TREINTA Y CINCO (35) cargos de Directores y ONCE (11) cargos de Vicedirector, de acuerdo al Artículo 5º del Decreto Reglamentario N° 930/15;

que CATORCE (14) cargos de Director fueron declarados desiertos por lo que corresponde abrir esta nueva convocatoria para dichos cargos según lo estipulado en el artículo 6º del Decreto Reglamentario N° 930/15; ...".

*En el anexo I la tercera foja donde dice: "...**VACANTE CONVOCATORIA ABIERTA REGIÓN ESCOLAR QUINTA**, Cod. Insp. 5049-46, EE0550697, Centro Educativo Juan José Paso, localidad La Calera, cargo 13255 Directora 1ra. Categoría, Motivo Jubilación Ordinaria, DNI 214409346, VERÓN PATRICIA DEL MILAGRO..."

debe decir:

*En el considerando: "...que corresponde realizar la primera convocatoria de TREINTA Y SEIS (36) cargos de Directores y ONCE (11) cargos de Vicedirector, de acuerdo al Artículo 5º del Decreto Reglamentario N° 930/15;

que TRECE (13) cargos de Director fueron declarados desiertos por lo que corresponde abrir esta nueva convocatoria para dichos cargos según lo estipulado en el artículo 6º del Decreto Reglamentario N° 930/15;..."

*En el anexo I la tercera foja donde dice: "...**VACANTE PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN**

RESOLUCIÓN

N° 0022

..//

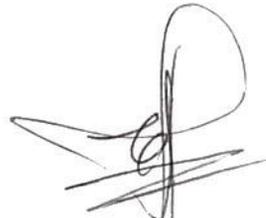
ESCOLAR QUINTA, Cod. Insp. 5049-46, EE0550697, Centro Educativo Juan José Paso, localidad La Calera, cargo 13255 Directora 1ra. Categoría, Motivo Jubilación Ordinaria, DNI 214409346, VERÓN PATRICIA DEL MILAGRO...", por las razones expuestas en el considerando de la presente.-

Artículo 2º: Este instrumento legal es acompañado por la planilla adjunta que forma parte del presente instrumento legal y consta de 1 foja.-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a la Junta de Calificación y Clasificación, a las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos de Educación Inicial, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN

Nº 0022



Lic. Edith Teresa Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba

DONDE DICE:

VACANTES CONVOCATORIA ABIERTA REGIÓN ESCOLAR QUINTA

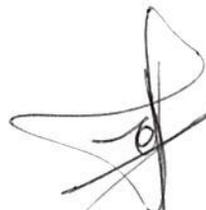
CÓD.INSP.	EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CARGO	DATOS DE LA VACANTE		
					MOTIVO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE
5049-46	EE0550697	Juan Jose Paso	La Calera	13255 - Directora 1° categoría	Jubilacion Ordinaria	214409346	VERON, PATRICIA DEL MILAGRO

DEBE DECIR:

VACANTES PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN ESCOLAR QUINTA

CÓD.INSP.	EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CARGO	DATOS DE LA VACANTE		
					MOTIVO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE
5049-46	EE0550697	Juan Jose Paso	La Calera	13255 - Directora 1° categoría	Jubilacion Ordinaria	214409346	VERON, PATRICIA DEL MILAGRO

0022


Lic. Edith Teresa Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba

